



electroperu
la energía de los peruanos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00070 - 2018-G

San Juan de Miraflores,

25 ABR. 2018

Vistos:

El MEMORANDO N°00167-2018-AL de fecha 20 de abril de 2018 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Producción a través del MEMORANDO N° 00066-2018-P, MEMORANDO N° 00078-2018-P y MEMORANDO N° 00080-2018-P donde solicita la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 2 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

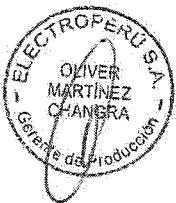
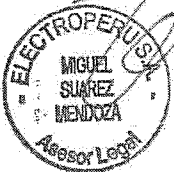
Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Producción a través del MEMORANDO N° 00066-2018-P de fecha 21 de marzo de 2018, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2018;

Que, la Gerencia de Producción a través del MEMORANDO N° 00078-2018-P de fecha 12 de abril de 2018 y MEMORANDO N° 00080-2018-P de fecha 16 de abril de 2018, solicita la exclusión de dos (2) procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 2 en el PAC del año 2018;

Que, la presente modificación del PAC 2018 obedece a la reprogramación de las metas institucionales, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;





electroperu
la energía de los peruanos

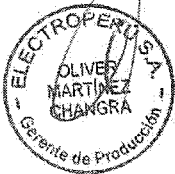
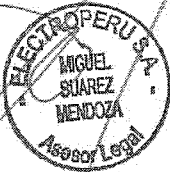
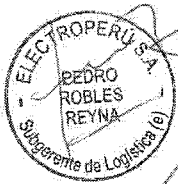
Con las conformidades del Gerente de Producción, Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 y la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 2 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018. Los anexos indicados forman parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
ELECTROPERU S.A.



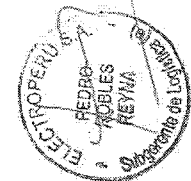


Resolución 00070-2018-G

ANEXO N° 01
 INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL (incluye impuestos)		FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	CENTRO GESTOR	POSICIÓN FINANCIERA	AFECTACION PRESUPUESTAL (en Impuestos)			SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
			UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL				UNIDAD MONETARIA	AFECTACION AÑO 2018	AFECTACION AÑO 2019			
AS	SERVICIO DE MEDICIONES Y CALCULOS DE LAS PERDIDAS HIDRAULICAS DEL TUNEL DE ADUCCION DE LA C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SERVICIOS	\$/	76.542,50	MAYO	732/11	23411	\$/	64.866,53	64.866,53	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE CONOCER LAS PERDIDAS DEL TUNEL DE ADUCCION GLOBAL Y POR TRAMOS, DESPUES DE LAS ETAPAS DE AVENIDAS, DISPONIBL AHORA DE UN MAYOR NIVEL DE PRESION EN LA CAMARA DE VALVULA. LA INFORMACION PERMITIRA CONOCER EL ESTADO Y LA EVOLUCION DE LAS PERDIDAS CON FINES DE DIAGNOSTICO, DEFINIR EL VALOR MAXIMO DE VELOCIDAD DEL AGUA DEL TUNEL QUE PUEDE SIGNIFICAR UN INCREMENTO DE POTENCIA EN LA C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (PRESUPUESTO N° 023-2016).	MEMORANDO N° 0098-2018-P (MEMORANDO N° 00344-2018-PM)	F

LEYENDA: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCL: SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AIC: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA



Anexo N° 02
EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD MONETARIA	VALOR REFERENCIAL	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
6	AS	ADQUISICIÓN DE ACEITE ARGINA X 40 PARA GRUPOS MAK	1	170 956,67	LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA DESAPARICION DE NECESIDAD POR EXISTENCIA DE STOCK.	MEMORANDO N° 00080-2018-P (MEMORANDO N° 00166-2018-PT)	P
17	AS	SUMINISTRO INSTALADO DE DOS (2) RELES MULTIFUNCIONALES (DIFERENCIALES-87G) PARA LOS GENERADORES PRINCIPALES DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN TÉRMICA TUMBES.	1	79 653,18	LA EXCLUSION DEL PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA DESAPARICION DE NECESIDAD POR MODIFICACION DEL ALCANCE.	MEMORANDO N° 00078-2018-P (MEMORANDO N° 00159-2018-PT)	P

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA.

MONEDA: 1: SOLES, 2: DOLARES, 3: EUROS

